

ANEXO I**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

Cuerpo PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
Especialidad
0592 / 012 - ITALIANO
<ul style="list-style-type: none">- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">- Filología Italiana.- Traducción e Interpretación en el idioma correspondiente. - Cualquier titulación superior del área de humanidades y:<ul style="list-style-type: none">- Certificado de Aptitud, certificado de Nivel Avanzado o Superior en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas.- Titulaciones en el idioma correspondiente de nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014. - Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.
<i>En todo caso, los aspirantes deberán estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica, Máster de Formación del Profesorado o de formación pedagógica y didáctica equivalente.</i>